

SuperIntendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

10/MAR/2014 16:27:36

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 11497 - 0
FERNANDO GARCES

Expediente: 171607

RUC: 0992823461001

Razón social:

RNT RENTING S.A.

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

SOLICITA SE ACTUALICE BASE DE DATOS

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 106

GG-102-14

Guayaquil, 26 de febrero de 2014

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente solicito se tome en consideración la siguiente información, para efectos que la nómina de accionistas la compañía RNT RENTING S.A. que consta en la base de datos institucional, esté acorde al libro de acciones y accionistas de mi representada:

1.- Me permito adjuntar Escritura de Partición De Acciones otorgada por FAUSTO VÁSQUEZ MONTESINOS Y OTROS con fecha 28 de enero del 2013 dirigida a TOYOCOSTA S.A.

Como es de su conocimiento, la escisión de TOYOCOSTA S.A. se verificó el 4 de julio del 2013, fecha en que el referido acto societario se inscribió en el Registro Mercantil, siendo la compañía resultante RNT RENTING S.A., en consecuencia, debe tomarse en cuenta lo indicado en el inciso anterior, en lo relacionado a la partición extrajudicial de los referidos herederos.

Los valores que nuestros libros de acciones y accionistas respecto de las acciones que fueron propiedad de quien en vida fue Sra. Ruth Montesinos Andrade, queda de la siguiente forma:

Identificación	Accionistas	Acciones por partición extrajudicial	Total de acciones según libros
1702805282	Vásquez Montesinos Fausto Patricio	143	143
0101194942	Vásquez Montesinos Guillermo Esteban Javier	143	143

Atentamente,


Econ. Fernando Garcés Orbe
Gerente General

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 MAR 2014

RECIBIDO

Hora
Firma



INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
10 MAR 2014
ST. ALBERTO
GUAYAQUIL

AI-003-14

Guayaquil, 31 de enero de 2014

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito adjuntar copia notariada de la Escritura Pública de Partición de Acciones otorgada por FAUSTO VÁSQUEZ MONTESINOS Y OTROS, misma que fue otorgada ante el notario Dra. Liliana Montesinos Muñoz, del cantón Cuenca, el día 28 de enero del 2013; quienes son accionistas de mi representada en los montos que detallo a continuación:

Accionistas	Acciones
FAUSTO PATRICIO VÁSQUEZ MONTESINOS	1.320
GUILLERMO ESTEBAN XAVIER VÁSQUEZ MONTESINOS	1.320

Esta partición de acciones se anotó en el libro de acciones y accionistas el 6 de febrero del 2013, en consecuencia sírvase disponer en el registro de sociedades se tome nota de este particular para efecto que los señores accionistas ya mencionados, consten con esa calidad en vuestra institución en la forma que corresponde.

Atentamente,


Econ. Fernando Garcés Orbe
Gerente General

*cat

Superintendencia de Compañías
Guayaquil
Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/FEB/2014 15:19:07 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 6594 - 0
FERNANDO GARCÉS

Expediente: 102141

RUC: 0992141913001

Razón social:
TOYOCOSTA S.A.

SubTipo trámite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE PARTICION DE
ACCIONES



Srta. Viviana Montalvan Ch.
C.A.U. - GYE

Donde
10/feb/2014

Carla Aguilar

De: Veloz Benítez Ibeth Dayanara <iveloz@supercias.gob.ec>
Enviado el: martes, 04 de febrero de 2014 11:45
Para: Carla Aguilar
CC: Mora Quinteros Jackson Douglas
Asunto: RE: Consulta

En ese caso debe traer la posesión efectiva y la partición (sea judicial o extrajudicial), eso lo ingresa por el CAU y lo procesamos en Registro de Sociedades.

Saludos cordiales,



Ab. Ibeth Veloz Benítez

ASISTENTE JURÍDICO

REGISTRO DE SOCIEDADES

Matriz: Pichincha N° 418 y Aguirre (esq.)

Teléfonos: 042325380 Ext. 440

Correo: iveloz@supercias.gob.ec

Web: <http://www.supercias.gob.ec>

"Asumimos el servicio público como un privilegio.

Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario"

De: Carla Aguilar [mailto:caguilar@toyocosta.com.ec]

Enviado el: martes, 04 de febrero de 2014 11:09

Para: Veloz Benítez Ibeth Dayanara

CC: Mora Quinteros Jackson Douglas

Asunto: RE: Consulta

Estimada Buenos días,

Muy amable por su pronta respuesta, pero no es una cesión de participaciones (debido a que es una sociedad anónima) es una partición de acciones que realizan los herederos al morir el propietario de las acciones para poder adjudicárselas. Como le mencionaba en mail anterior, tuve un caso similar y se envió físicamente la escritura de partición de acciones, pero el día de ayer no me aceptaron el trámite porque le indicaron a la persona que fue a entregar los documentos que eso se realizaba por la web.

En todo caso con su respuesta me confirma que no se ha realizado cambio alguno en el sistema para que se puedan registrar partición de acciones de herederos. De no ser así, agradecería me indique.

Saludos cordiales,

Ing. Carla Aguilar Franco

Asistente de Auditoría Interna

Av. Carlos Julio Arosemena Km. 3.5

(593) 4 3704700 Ext. 1156

caguilar@toyocosta.com.ec



ESCRITURA

2013-1-01-11-P00632

PARTICIÓN DE ACCIONES

QUE OTORGA: FAUSTO VÁSQUEZ MONTESINOS Y OTROS

CUANTIA: USD. 27.345,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y ocho de enero del dos mil trece, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura Fausto Patricio Vásquez Montesinos, Guillermo Esteban Xavier Vásquez Montesinos y Paula Francisca Vásquez Montesinos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley; a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Partición de acciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso

exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de partición de acciones a la sucesión intestada de la señora Ruth Atalia Fany Montesinos Andrade, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura de partición de acciones los señores Fausto Patricio, Guillermo Esteban Xavier y Paula Francisca Vasquez Montesinos, en sus calidades de hijos y universales herederos de quien en vida fue la señora Ruth Atalia Fany Montesinos Andrade, así también por los derechos que le corresponden al señor Boris Gustavo Ernesto Vazquez Montesinos conforme a lo que se justifica en el documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la Ley, casados pero comparecen solos por tratarse de bienes hereditarios y domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La señora Ruth Atalia Fany Montesinos Andrade es propietaria de un paquete accionario en las siguientes compañías anónimas: IMPORTADORA TOMBAMBA S.A., IMPRITSA S.A., TOYOCOSTA S.A. y HUERTOS UZHUPUD S.A, de acuerdo al registro que mantiene la Superintendencia de Compañías que se adjunta como documento habilitante. Con fecha cinco de marzo de dos mil doce fallece la señora Ruth Atalia Fany



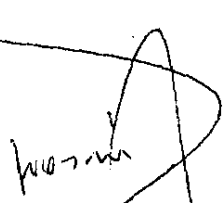
Montesinos Andrade, conforme se justifica en documento que se adjunta como habilitante, dejando como únicos y universales herederos a los señores: BORIS GUSTAVO ERNESTO VÁZQUEZ MONTESINOS, FAUSTO PATRICIO VÁSQUEZ MONTESINOS, GUILLERMO ESTEBAN XAVIER VÁSQUEZ MONTESINOS, y PAULA FRANCISCA VÁSQUEZ MONTESINOS, quienes con fecha doce de marzo de dos mil doce realizan la correspondiente Posesión Efectiva de los bienes dejados por su madre, escritura que fue protocolizada ante la Notaria Décima Primera del cantón Cuenca. Por último, con fecha veinte y tres de enero de dos mil trece, los señores FAUSTO PATRICIO, GUILLERMO ESTEBAN XAVIER, y PAULA FRANCISCA VÁSQUEZ MONTESINOS a través de escritura protocolizada ante la Notaria Décima Primera del cantón Cuenca compran todos los derechos y acciones que le corresponden al señor BORIS GUSTAVO ERNESTO VÁZQUEZ MONTESINOS dentro de la sucesión de la señora Ruth Atalia Fanny Montesinos Andrade, la cual se adjunta como documento habilitante. **TERCERA:**

PARTICION DE ACCIONES: Por medio del presente instrumento se realiza la partición de acciones en la sucesión intestada de la señora Ruth Atalia Fanny Montesinos Andrade, las mismas que se dividen de la siguiente manera: Uno. IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.: Un total de 20.315 acciones ordinarias y nominativas (veinte mil trescientos quince) que se dividen: 17.115 acciones ordinarias y

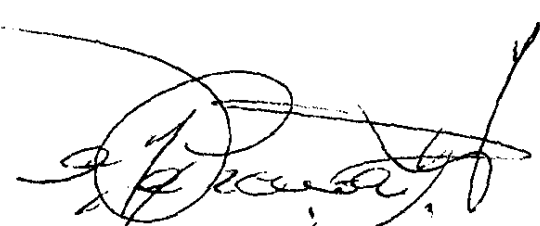
nominativas (diecisiete mil ciento quince) a Paula Francisca Vasquez Montesinos; 1.600 acciones ordinarias y nominativas (mil seiscientas) a Fausto Patricio Vasquez Montesinos; 1.600 acciones ordinarias y nominativas (mil seiscientas) a Guillermo Esteban Xavier Vasquez Montesinos. Dos. IMPRITSA S.A.: Un total de 4.063 acciones ordinarias y nominativas (cuatro mil sesenta y tres), que se dividen: 2.032 acciones ordinarias y nominativas (dos mil treinta y dos) a Fausto Patricio Vasquez Montesinos; 2.031 acciones ordinarias y nominativas (dos mil treinta y un) a Guillermo Esteban Xavier Vasquez Montesinos. Tres. TOYOCOSTA S.A.: Un total de 2.640 acciones ordinarias y nominativas (dos mil seiscientos cuarenta), que se dividen: 1.320 acciones ordinarias y nominativas (mil trescientos veinte) a Fausto Patricio Vasquez Montesinos; 1.320 acciones ordinarias y nominativas (mil trescientos veinte acciones) a Guillermo Esteban Xavier Vasquez Montesinos. Cuatro. HUERTOS UZHUPUD S.A.: Un total de 654 acciones ordinarias y nominativas (seiscientos cincuenta y cuatro) que se dividen: 327 acciones ordinarias y nominativas (trescientos veinte y siete) a Fausto Patricio Vasquez Montesinos; 327 acciones ordinarias y nominativas (trescientos veinte y siete) a Guillermo Esteban Xavier Vasquez Montesinos. **TERCERA: DECLARACIÓN:** Los comparecientes manifiestan que son únicos y universales herederos de la señora Ruth Atalia Fany Montesinos Andrade, quien falleció



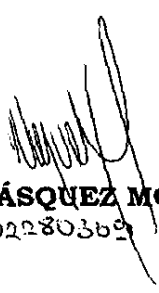
en estado civil de divorciada. La cuantía se fija por el monto total del paquete accionario en 27.345 (veinte y siete mil trescientos cuarenta y cinco). Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta escritura. Muy atentamente, Doctora Paula Vásquez Montesinos, Abogada Matricula mil cuatrocientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria de todo lo cual DOY FE.


FAUSTO VÁSQUEZ MONTESINOS

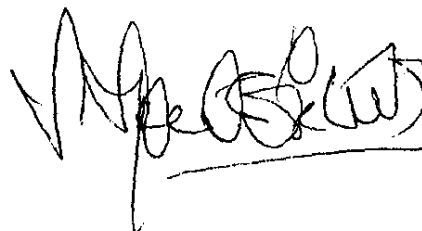
1702805282


GUILLERMO VÁSQUEZ MONTESINOS

010119499K


PAULA VÁSQUEZ MONTESINOS

0102280369



ESCRITURA

2013-1-01-11-P00568



COMPRAVENTA

QUE OTORGA: BORIS ERNESTO VAZQUEZ MONTESINOS

A FAVOR DE: FAUSTO VASQUEZ MONTESINOS Y OTROS

CUANTIA: USD. 60.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y tres de enero del dos mil trece, ante mí Doctora Liliana Montesinos Muñoz Notaría Decimo Primera del cantón Cuenca comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Boris Gustavo Ernesto Vazquez Montesinos, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, como la parte vendedora, y por otra parte como la parte compradora los señores Fausto Patricio Vasquez Montesinos, casado, Guillermo Esteban Xavier Vasquez Montesinos, casado y Paula Francisca Vasquez Montesinos, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley; a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de

Compraventa a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice:

SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de compraventa de derechos y acciones hereditarios universales, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

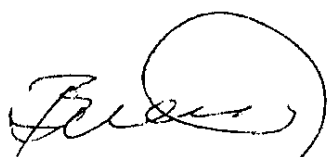
COMPARECIENTES.- Por una parte en calidad de cedente y vendedor el señor Boris Gustavo Ernesto Vazquez Montesinos, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, capaz ante la ley, y como compradores los señores coherederos: Fausto Patricio, Guillermo Esteban Xavier, y Paula Francisca Vasquez Montesinos, ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, capaces ante la ley, proceden libremente a celebrar el presente contrato. **SEGUNDA:**

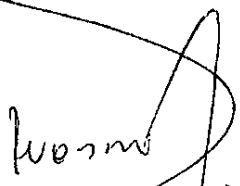
ANTECEDENTES: OBJETO Y TRANSFERENCIA.- el primer compareciente señor Boris Gustavo Ernesto Vazquez Montesinos, expone: que por sus propios derechos sucesorios, es dueño de derechos y acciones sucesorios en la mortuoria de su fallecida madre quien en vida fue la señora Ruth Alitalia Fany Montesinos Andrade, quien falleció en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, el día cinco de marzo de dos mil doce; y que, de manera libre y voluntaria tiene a bien ceder y vender, como en efecto cede y vende en perpetua enajenación, a favor de la parte compradora, todos sus derechos y acciones

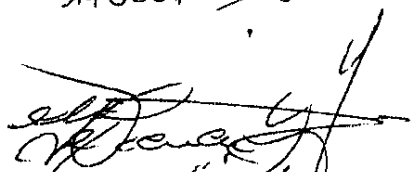


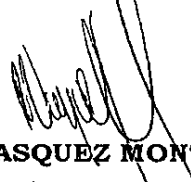
universales correspondientes en la sucesión intestada de su difunta madre la señora, Ruth Altalia Fany Montesinos Andrade sin reservarse cosa ni derecho alguno, por el precio de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, los cuales han sido pagados en partes iguales por los compradores y que el cedente confiesa tener recibido de contado y a su entera satisfacción por lo que transfiere a la parte compradora todos los derechos y acciones universales relacionados en líneas anteriores, sin reserva de derecho, ni cosa alguna, obligándose a responder de su calidad de heredero, según lo establece la ley. Esta escritura publica tienen como antecedente el cumplimiento de una acta de mediación con acuerdo total, suscrita por los comparecientes en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Azuay. **TERCERO: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LEGALIZAR EL PRESENTE CONTRATO:** Presentes, los compradores y cesionarios Fausto Patricio, Guillermo Esteban Xavier, y Paula Francisca Vasquez Montesinos; y, el vendedor y cedente señor Boris Gustavo Ernesto Vázquez Montesinos, aceptan la presente escritura en todo y cada una de las cláusulas como en todo el contenido. Facultando a la parte compradora legalizar el presente título por sí o por interpuesta persona ante las diferentes entidades, organismos, dependencias gubernamentales y privados para los fines legales pertinentes. **CUARTO.- CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato se fija en la cantidad de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Sírvasse señora Notaria agregar las

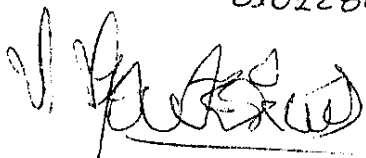
demás cláusulas de rigor para la validez del presente contrato de cesión y venta de derechos universales que elevará a escritura pública. Atentamente, Doctor Álvaro J. Mendez Álvarez, Abogado con Matricula dos mil setecientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria de todo lo cual DOY FE.


BORIS VAZQUEZ MONTESINOS
1702016666


FAUSTO VAZQUEZ MONTESINOS
1702805282


GUILLERMO VAZQUEZ MONTESINOS
0101194942


PAULA VAZQUEZ MONTESINOS
0102280369



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** Copia certificada de la escritura de **COMPRAVENTA** otorgada por los señores: **BORIS VAZQUEZ MONTESINOS, FAUSTO VAZQUEZ MONTESINOS, GUILLERMO VAZQUEZ MONTESINOS, PAULA VAZQUEZ MONTESINOS**, el mismo día de su celebración.

